**República del Paraguay**
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
*Teléfono y Fax:* *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 13 de junio de 2.017

**ADENDA Nº 1**

Por la presente la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, emite la Adenda N°01 del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2.017 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR, ID N°324.372, a fin de anexar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones.

**DONDE DICE:**

**SECCIÓN I - DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**

| | **B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN** |
|---|---|
| **IAO 7.1** | Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: *Sr. Carlos Adrian Bareiro*<br>Dirección: Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia<br><br>Ciudad: *Coronel José Félix Bogado, Itapúa* - Paraguay<br>Teléfono: *0741 252211*<br>Fax: *074 252211*<br>Dirección de correo electrónico: *muni_cbogado@hotmail.es*<br>**La fecha y hora límites para realizar consultas es**: *06/06/2017 hasta las 11:00hs.* |
| **IAO 23** | **Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: *Sr. Carlos Adrian Bareiro*<br>Dirección: Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia<br>Número del Piso/Oficina: *Segundo piso – Departamento de UOC*<br>Ciudad: *Coronel José Félix Bogado, Itapúa* - Paraguay<br>Código postal: *6920*<br>**La fecha límite para presentar oferta es:**<br>Fecha: *14/06/2017*<br>Hora: *07:20 hs* |
| **IAO 26.1** | **La apertura de las ofertas tendrá lugar en**:<br>Dirección: Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia<br>Número de Piso/Oficina *Segundo piso – Departamento de UOC*<br>Ciudad: *Coronel José Félix Bogado, Itapúa* - Paraguay<br>Fecha: *14/06/2017*<br>Hora: *07:50 hs* |

**DEBE DECIR:**

**SECCIÓN I - DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**

| | **B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN** |
|---|---|
| **IAO 7.1** | Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: *Sr. Carlos Adrian Bareiro*<br>Dirección: Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia<br><br>Ciudad: *Coronel José Félix Bogado, Itapúa* - Paraguay<br>Teléfono: *0741 252211*<br>Fax: *074 252211*<br>Dirección de correo electrónico: *muni_cbogado@hotmail.es*<br>**La fecha y hora límites para realizar consultas es**: *27/06/2017 hasta las 11:00hs.* |



MUNICIPALIDAD DE CNEL. J. F. BOGADO

| | |
|---|---|
| **IAO 23** | **Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es:<br>Atención: *Sr. Carlos Adrian Bareiro*<br>Dirección: Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia<br>Número del Piso/Oficina: *Segundo piso – Departamento de UOC*<br>Ciudad: *Coronel José Félix Bogado, Itapúa* - Paraguay<br>Código postal: *6920*<br>**La fecha límite para presentar oferta es:**<br>Fecha: *03/07/2017*<br>Hora: *07:20 hs* |
| **IAO 26.1** | **La apertura de las ofertas tendrá lugar en**:<br>Dirección: Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia<br>Número de Piso/Oficina *Segundo piso – Departamento de UOC*<br>Ciudad: *Coronel José Félix Bogado, Itapúa* - Paraguay<br>Fecha: *03/07/2017*<br>Hora: *07:50 hs* |

**DONDE DICE:**

## SECCION VII – ANEXOS

### ANEXO N° I

**DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

**A) Cualquier otro documento adicional requerido**

- Los oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestren que los servicios a ser presentados cumplirán con requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos.
- Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos y facturaciones de provisión de alimentación para personas, como mínimo de hasta 50% del monto ofertado, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- Adjuntar el certificado de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme al Decreto N°6866/11 y Resolución N°957/13 de los profesionales Técnicos (Nutricionista y Tecnología de la Producción Aplicada a los Alimentos) vigentes al momento de presentación de ofertas.
- Adjuntar el Curriculum Vitae de los profesionales en las áreas técnicas: Tecnología de la Producción Aplicada a los Alimentos y Nutricionista.
- Constancia de Registro Industrial en la actividad de elaboración de comidas frescas expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
- El oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) con una antigüedad de 1 año como mínimo
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos cerrados



MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

furgonados para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

- Certificado vigente de habilitación de trasportes de productos, subproductos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedidos por el SENACSA. (Ley 2426/04, 1146/66, 1358/88 y el Decreto 1324/13).
- Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el servicio nacional de calidad y sanidad vegetal y de semillas (SENAVE). Según Resoluciones N°354/12 y 551/15.
- Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

**DEBE DECIR:**

**B) Cualquier otro documento adicional requerido**

- Los oferentes deberán presentar DECLARACIONES JURADAS con su oferta, que demuestren que los servicios a ser presentados cumplirán con requerimientos de la Sección III. Suministros Requeridos.
- Documentación sobre la experiencia en el ramo, fotocopias de contratos y facturaciones de provisión de alimentación para personas, como mínimo de hasta 50% del monto ofertado, de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016).
- Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
- El oferente debe contar como mínimo con 3 personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) con una antigüedad de 1 año como mínimo
- Adjuntar el Curriculum Vitae de los profesionales en las áreas técnicas: Tecnología de la Producción Aplicada a los Alimentos y Nutricionista, con sus respectivos carnet de registro profesional.
- Adjuntar el certificado de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio conforme al Decreto N°6866/11 y Resolución N°957/13 del oferente.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, vehículos cerrados furgonados para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio los alimentos que componen el almuerzo.
- Certificado vigente de habilitación de trasportes de productos, subproductos y derivados de origen animal para carne bovina, aviar o embutidos expedidos por el



MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO

SENACSA. (Ley 2426/04, 1146/66, 1358/88 y el Decreto 1324/13).

- Certificado vigente de habilitación de transporte terrestre de frutas y hortalizas in natura, expedido por el servicio nacional de calidad y sanidad vegetal y de semillas (SENAVE). Según Resoluciones N°354/12 y 551/15.
- Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones *in situ* de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación *in situ* se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

**DONDE DICE:**

**SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**b) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**Experiencia**

El oferente deberá acreditar que su actividad principal, sea comercial o industrial se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 298 del Decreto Nº 4774/2016 que Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. Deberá contar con una **experiencia mínima de 3 (tres) años** (en bienes similares al licitado – alimentos en general o provisión de almuerzos o alimentos cocinados). Para lo cual se deberán presentar copias de contratos autenticados y facturas autenticadas, emitidas, con sus respectivos Certificados de Cumplimiento de contrato de los mismos, las cuales deberán ser equivalentes a un porcentaje del 50% (cinco por ciento), como mínimo, en el último año, del monto total de la oferta.
Se tendrán en cuenta todas las Disposiciones emanadas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición; en la que se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión de Almuerzo Escolar, específicamente la Resolución 128/15.

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

**República del Paraguay**
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
*Teléfono y Fax:* *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

**DEBE DECIR:**

**SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**c) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

**Experiencia**

El oferente deberá acreditar que su actividad principal, sea comercial o industrial se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 298 del Decreto Nº 4774/2016 que Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. Deberá contar con una **experiencia mínima de 3 (tres) años** (en bienes similares al licitado – alimentos en general o provisión de almuerzos o alimentos cocinados). Para lo cual se deberán presentar copias de contratos y facturas autenticadas, emitidas, con sus respectivos Certificados de Cumplimiento de contrato de los mismos, las cuales deberán ser equivalentes a un porcentaje del 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, en el último año, del monto total de la oferta.

Se tendrán en cuenta todas las Disposiciones emanadas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición; en la que se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión de Almuerzo Escolar, específicamente la Resolución 128/15.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

**Sr. Carlos Adrian Barcelo**
**Departamento de UOC**
**Municipalidad de Coronel Bogado**